

En la Universidad de Loco a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las ocho en punto y cinco de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Kulam Torzeta, y con asistencia de D. Manuel Incebaldo Jarbiza, D. Eusebio Larrañaga, D. Juan Bautista Berasarte Uraz, D. Luis Martiarena Salas, D. Estanislao Sarasola Echeverria, y D. Juan Asambun Jarrauria, al objeto de celebrar la sesión convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen y discusión del presupuesto extraordinario formado para elevar una planta en el edificio escolar de esta Universidad, con destino a la creación de cuatro nuevos grados, los de niños y los de niñas; adquisición de mobiliario y material para el funcionamiento inicial de un fondo; y anticipo al Servicio de Vías y Obras Provinciales del diez por ciento del proyecto para el nuevo abastecimiento de aguas, destinado a mejorar el servicio actual y dotar del mismo al poblado que se construyó en el polígono de Altamira bajo la dirección del Instituto Nacional de la Vivienda.

Visto el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañados, los cuales estiman conformes con la legislación municipal aplicable en la materia, por unanimidad se adoptan las siguientes resoluciones:

1.º - Aprobar en principio el proyecto del presupuesto extraordinario formado para elevar una planta en el edificio escolar de esta Universidad, con destino a la creación de cuatro nuevos grados; adquisición de mobiliario y material para el funcionamiento inicial

Presupuesto extraordinario



*[Handwritten signature]*

de un gabo; y anticipo al Servicio de Vial y Obras Provinciales del diez por ciento del proyecto de nuevo abastecimiento de aguas para el nuevo poblado de Altamiror y mejora del servicio actual, ascendiendo el montante de gastos a novecientas setenta y seis mil trescientas setenta y seis pesetas con dos céntimos, y los impresos a la misma cantidad.

2º.- Que se anuncie al público por término de quince días a los fines de oír reclamaciones, a tenor del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Subvención

Finalmente y accediendo a las súplicas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y el Alcalde de Fuentesrabia, se acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas para la reconstrucción del Castillo de Carlos V, como conmemoración del tercer centenario de la Jca de los Pirineos.



Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminado el acto a las nueve y quince de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*